



CORONAVIRUS - SALUD - PROTOCOLO RESIDENCIAS ADULTOS MAYORES
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO APLICACIÓN DEL PROTOCOLO .

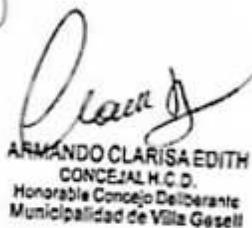
RESOLUCIÓN

PRIMERO: En virtud de la Resolución 476/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el Boletín Oficial 28740, Solicitar al Departamento Ejecutivo, indique la obligatoriedad de ejecución del “ Protocolo de Acción e Información para Residencias de Adultos Mayores y Centros de Dia” para prevención y/o ante la posible detección de casos sospechosos de Coronavirus, que forma parte de la presente como Anexo I.

SEGUNDO: Dejar establecido que el Director Médico y/o propietario y/o gerente y/o administrador y/o responsable de los establecimientos citados que incumplieren con lo establecido el artículo 1° de la Resolución 476/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el Boletín Oficial 28740, serán pasibles de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto Ley N° 8841/77 conforme el procedimiento establecido por el Decreto N° 3707/98

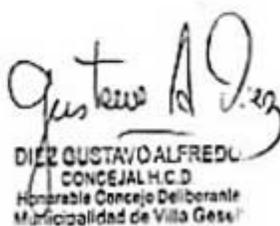
TERCERO: De Forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

FUNDAMENTOS

VISTO: Resolución 476/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el Boletín Oficial 28740 con fecha 31 de marzo de 2020. y



CONSIDERANDO:

Que dicha Norma establece la obligatoriedad de ejecución del “Protocolo de Acción e Información para Residencias de Adultos Mayores y Centros de Día” para prevención y/o ante la posible detección de casos sospechosos de coronavirus que como Anexo I (IF-2020-05574003-GDEBASSTAYLMSALGP) forma parte integrante de la presente, para todos los centros de día y residencias de adultos mayores que funcionen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, independientemente de su fuente de financiamiento.

Que deja establecido que el Director Médico y/o propietario y/o gerente y/o administrador y/o responsable de los establecimientos citados que incumplieren con lo establecido el artículo 1° de la presente, serán pasibles de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto Ley N° 8841/77 conforme el procedimiento establecido por el Decreto N° 3707/98.

Que en el Partido de Villa Gesell, tenemos establecimientos del ámbito privado que funcionan como Residencias de Adultos Mayores y Centros de Día.

Que es necesario extremar el cuidado de los mismos por ser una población de riesgo ante la llegada del virus COVID 19 a Villa Gesell.

Por la razones expuestas, el Bloque de Concejales de Cambiemos, solicita sanción a la siguiente resolución.

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACCIÓN E INFORMACIÓN PARA RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES Y CENTROS DE DÍA ANEXO I PROTOCOLO DE ACCIÓN E INFORMACIÓN PARA RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES Y CENTROS DE DÍA PARA PREVENCIÓN Y ANTE LA POSIBLE DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS

Introducción Los Coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común, hasta enfermedades más graves. Los síntomas principales incluyen astenia (malestar general), fiebre, tos seca u odinofagia (dolor de garganta) y disnea (dificultad respiratoria). Las personas mayores forman parte de la población más vulnerable a este brote. Pacientes que presenten algunos de estos síntomas y que hayan estado en contacto estrecho con un caso confirmado de enfermedad viral o que hayan estado en países con circulación sostenida del nuevo coronavirus en los últimos 14 días: Europa, China, Corea del Sur, Japón, Irán y Estados Unidos, son casos sospechosos.

Medidas Generales de Prevención

- Se recomienda la prohibición de ingreso a visitantes, usuarios y familiares que:
 - hayan estado de viaje en una zona de circulación viral dentro de los últimos 14 días o hayan estado en contacto con un caso confirmado o probable.
 - posean sintomatología respiratoria.
- Los trabajadores con sintomatología respiratoria deberán consultar a su servicio sanitario para realizar una valoración individualizada sobre la



pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales. • Se dispondrá a la entrada de los centros y en las salas de espera carteles informativos sobre recomendaciones generales, lavado de manos y medidas preventivas. • Se dispondrá de dispensadores con solución hidroalcohólica en áreas comunes. • Se recomienda realizar actividades formativas para la educación sanitaria de los residentes y trabajadores en este sentido. • Se recomienda reforzar la vacunación de acuerdo al calendario nacional, de los trabajadores y los residentes

- Mantener todos los espacios bien ventilados, mediante la apertura de puertas y ventanas

Tenga en cuenta informarles a sus residentes las siguientes medidas de prevención:

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o usar desinfectante con base de Alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos. - Al toser o estornudar, cubrirse boca y nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Se desaconseja el uso de pañuelos de tela. Se deberá disponer de cestos para el deshecho de los pañuelos usados que no requieran manipulación para su uso, es decir, que no tengan tapa que requiera contacto manual o bien que tengan abertura amplia. - Evitar contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias. - Mantener ventilados los ambientes en donde se encuentra. - Recibir la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo según el Calendario de Vacunación Nacional vigente. • Es importante higienizar las manos, sobre todo: - Antes y después de manipular basura o desperdicios - Antes y después de comer, manipular alimentos - Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc. - Después de manipular dinero, llaves, animales, etc. - Después de ir al baño

- El uso de barbijos sólo está recomendado para personas que presentan síntomas respiratorios y sospecha que estén enfermos. No se recomienda el uso de barbijos de manera rutinaria. • Para evitar la propagación, es recomendable desinfectar las superficies de mayor contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% o etanol al 62-71%. El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas. • Los residuos generados en la atención del paciente se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales. • No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por los pacientes que no configuren caso sospechoso de COVID-19 ni tampoco es necesario vajilla desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado de forma habitual. La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. • Es importante identificar a todo el personal que atiende a los casos en investigación, probables o confirmados de infección por COVID -19. Se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto. • Se recomienda que los que tiene comedores entreguen las viandas, y que se restrinjan al máximo posible las actividades: - Si son Centros de Día para personas que padecen Parkinson, Alzheimer, otras demencias u otras patologías crónicas invalidantes que necesiten personal de apoyo podrán seguir funcionando, pero con todas las indicaciones planteadas en los puntos anteriores. - Tener en



cuenta que se restringirá el acceso al Centro de Día a los concurrentes que hayan mantenido contacto estrecho con una persona que haya viajado a una zona de riesgo en los últimos 14 días o que sea un caso confirmado o posible de Coronavirus. Acción ante casos sospechosos Si se detecta algún caso que cumpla con los síntomas mencionados:

- Es importante que permanezca el menor tiempo posible en salas de espacio común o en contacto con otros adultos mayores.
- Si luego de su evaluación el/la paciente cumple criterios de caso sospechoso, derive al servicio de emergencia del segundo nivel a la brevedad. Mientras espera la derivación debe desencadenar la precaución estándar, por contacto y por gotas que consiste en: - Higiene de manos - Guantes - Barbijo quirúrgico - Camisolín - Protección ocular - Aislamiento individual (Es importante tener en consideración la posibilidad de contar con un espacio donde potencialmente pueda realizarse el aislamiento hasta la derivación).

Nuevos Ingresos

- Se recomienda evaluar a los nuevos residentes en el momento de su admisión en el centro e implementar las siguientes medidas de prevención:
- Si no posee sintomatología respiratoria ni nexos epidemiológicos: será admitido sin restricción.
- En caso de pacientes asintomáticos que posean nexos epidemiológicos: admisión pendiente por 14 días hasta evaluar que el paciente no desarrolle síntomas.
- En caso de pacientes sintomáticos respiratorios sin nexos epidemiológicos: admisión pendiente por 14 días.